Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 4	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	30 de marzo de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CM-SAPSB-00687-2023 del 23 de marzo de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de Norte de Santander
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA
C.C. o N.I.T.	900.907.905-9
REPRESENTANTE LEGAL	Javier Ernesto González Sánchez
C.C. o N.I.T.	C.C 88.255.600
OBJETO DEL CONTRATO	Implementación del Plan de Gestión Social PGS para vigencia 2022 de Norte de Santander
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana ($400.000.000; oo)
PLAZO O DURACIÓN	Seis (06) Meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER pagará al Consultor el valor por el cual se le adjudique el contrato así: a) El treinta por ciento (30%) de anticipo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la póliza que garantice el buen manejo del mismo; este monto se amortizará en cada factura de cobro de acta parcial presentada por el Consultor. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato. Para ser girado el CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta de ahorros exclusiva para el giro, trámite y manejo del anticipo, con el fin de devolver los rendimientos financieros a la fuente de origen. Para la entrega del anticipo, el Consultor debe presentar el Plan de Inversión del mismo y ser aprobado por el Supervisor. El anticipo solamente se podrá invertir en pagos de salarios y prestaciones del personal vinculado directamente con el consultor, honorarios de prestación de servicios de especialistas, compra de equipos, elementos de dotación, diseño y producción de material didáctico o insumos de información, educación y comunicación, alquiler de equipos y servicios de transporte de personal a los municipios, papelería y fotocopias. Sólo se podrán causar gastos en el anticipo

ACTA DE INICIO

	que hayan sido realizados después de su aprobación. Se debe presentar la factura según DIAN y/o cuenta de cobro, Rut, copia de los subcontratos, soportes de pago de parafiscales y pagos de impuestos. La firma de los comprobantes de egreso debe ser del beneficiario o anexar carta autenticada de autorización. Se debe presentar un informe de buen manejo del anticipo mensualmente. b) El cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagará mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final con la respectiva amortización del anticipo, previa presentación de los informes mensuales y verificación por parte del Supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del Consultor, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales y presentación de las respectivas actas, aprobadas por el Contratista, el Supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento. Al valor total de los pagos que se autoricen, se les hará la respectiva amortización del anticipo por un equivalente al 30% del valor a cancelar. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes y entrega de productos, por parte del Supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para cada pago el Consultor deberá radicar en la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico la factura o cuenta de cobro correspondiente. **NOTA 1. PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO** El CONSULTOR deberá presentar y radicar en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Gobernación de Norte de Santander (Avenida 5 con calle 14) para cada pago la siguiente documentación: producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el Supervisor. 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en aportes parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas. 3. Relación de los empleados que laboraron en el período facturado, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios. 4. Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el Supervisor del contrato, con la

COPIA

ACTA DE INICIO

	respectiva amortización del anticipo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	Con cargo al componente de la prestación de servicios de Agua y Saneamiento y desarrollo institucional del proyecto de inversión del Plan departamental de Aguas PDA, con fuente PA FIA-SGP-APSB, expedido por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA —CONSORCIO FIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos del Departamento de Norte de Santander expedido por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA —CONSORCIO FIA—.: a) No. CDR N° 14052 del 22 de diciembre de 2022 del departamento Norte de Santander, fuente PA-FIA-SGP-APSB del cual se afectará el valor de $ 400.000.000, expedido por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA- Consorcio FIA
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	YURGELIS PACHECO CASTRO Mediante contrato N° CD-SAPSB-00597-2023
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	23 de marzo de 2023
Registro Presupuestal	No Aplica

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. 11-44-101199912 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha de Expedición: 27/03/2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$ 40.000.000	Desde 22-03-2023 hasta 22-01-2024
	Anticipo	$ 120.000.000	Desde 22-03-2023 hasta 22-01-2024
	Pago de salarios,	$	Desde 22-03-2023 hasta 22-09-2026

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 4	

ACTA DE INICIO

Fecha de aprobación: 30/03/2023	Prestaciones Sociales e indemnizaciones	60.000.000,00	
	Calidad del servicio	$60.000.000,00	Desde 22-03-2023 hasta 22-03-2028
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado N/A		Vigencia
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta a los 30 días del mes de marzo de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS, Ordenador del Gasto, YURGELIS PACHECO CASTRO Supervisor y JAVIER ERNESTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ contratista, representante legal de la FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS
Ordenador del Gasto

YURGELIS PACHECO CASTRO
Supervisor

FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA
R/LJAVIER ERNESTO GONZALEZ SÁNCHEZ
Contratista

Elaboro: Carmen Yaneth Botello Melo: – Abogada Externo SAPSB
Reviso: Sergio Giovanny Rojas Landínez – Abogado Externo SAPSB

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*